



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

DECRETO N° 2966 (C)

LOTA, 05 OCT. 2015

VISTOS:

a). Licencia Médica presentada por la trabajadora LETICIA MANCILLA SANTIBAÑEZ, TENS..

b). Memo N°136, de fecha 11 de Agosto de 2015, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar en calidad de Reemplazo a **SOLEDAD SUAZO VILLANUEVA**, cuyos antecedentes ya se encuentran en Contraloría

c).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-Apruébase nombramiento en calidad de **REEMPLAZO** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y la funcionaria que a continuación se indica:

|                  |                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO  | : CENTRO DE SALUD "DR. JUAN CARTES."                                        |
| NOMBRE           | : <b>SOLEDAD SUAZO VILLANUEVA</b>                                           |
| CARGO            | : TENS                                                                      |
| RUT              |                                                                             |
| JORNADA          | : 44 HRS. SEMANALES                                                         |
| DESDE            | : 11 DE AGOSTO DE 2015                                                      |
| HASTA            | : 17 DE AGOSTO DE 2015                                                      |
| ORIGEN DEL CARGO | : LICENCIA MEDICA PRESENTADA POR LA TRABAJADORA LETICIA MANCILLA SANTIBAÑEZ |
| CATEGORIA        | : C- 15                                                                     |

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 03-05 del presupuesto actual en vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Consultorio
- Carpeta Funcionario
- C/c Trabajador

HMC/HAR/amr